2.2 LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA

Las líneas generales de actuación pedagógica estarán sustentadas en los valores y principios que preconiza la Constitución Española y que se desarrollan en la legislación educativa vigente.

El art. 27.2 de la Constitución Española establece que "La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales".

Por otra parte, la Unión Europea y la UNESCO priorizan como objetivos para los próximos años mejorar la capacidad docente, desarrollar actitudes para la sociedad del conocimiento, garantizar el acceso de todos a las tecnologías de la información y la comunicación, construir un entorno de aprendizaje abierto y atractivo, mejorar el aprendizaje de idiomas extranjeros y promocionar la ciudadanía activa, la igualdad de oportunidades y la cohesión social.

Tanto la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación como la actual Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, ubican a la Educación en el centro de la sociedad e implican a todos los sectores, no solo a la comunidad educativa, como artífices necesarios de un esfuerzo compartido en pro de la calidad y equidad de un sistema educativo eficaz: "La transformación de la educación no depende solo del sistema educativo, es toda la sociedad la que tiene que asumir un papel activo".

Es por todo ello que las líneas generales de actuación pedagógica estarán encaminadas a la consecución del éxito escolar del alumnado, a proporcionar la mejor atención educativa y a velar por el interés general. Toda la actividad pedagógica del Centro estará orientada al pleno desarrollo de la personalidad del alumnado (formación integral), en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales, de manera que le faculte para el ejercicio de la ciudadanía y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones de la sociedad del conocimiento.

Así pues, las líneas generales de actuación pedagógica tanto del IPEP de Jaén como de la SIPEP "Fanny Rubio" de Linares no deben ser ajenas a los anteriores principios y deberán ser coherentes con los objetivos marcados, concretándose de la forma siguiente:

1. La consecución del **éxito escolar** del alumnado es el principio que inspirará los criterios para establecer los agrupamientos del alumnado y la asignación de tutorías, no habiendo lugar a que el ejercicio de la autonomía pueda residenciar en intereses individuales.
2. El **trabajo en equipo** es el principio que sustentará la elaboración del plan de reuniones de los órganos de coordinación docente y su finalidad será proporcionar un enfoque multidisciplinar del proceso educativo, garantizando la coordinación de todos los miembros del equipo docente que atienda a cada alumno o alumna en su grupo.
3. La **atención a la diversidad** entendida como calidad de la educación para todo el alumnado, independientemente de sus condiciones y circunstancias.
4. La **equidad**, que garantice la igualdad de oportunidades, la inclusión educativa y la no discriminación y actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que deriven de discapacidad.

5. La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la **libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia**, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación. En este sentido, en el IPEP de Jaén y en la SIPEP "Fanny Rubio" de Linares, prestamos especial interés a la igualdad entre hombres y mujeres. En este sentido, en nuestros Centros se trabaja por la igualdad en varios proyectos, iniciativas y, por supuesto, en el día a día.
6. El principio del **esfuerzo**, indispensable para lograr una educación de calidad, y que debe aplicarse a todos los miembros de la comunidad educativa, al alumnado como principal actor del proceso de enseñanza aprendizaje, el profesorado y los Centros que deberán esforzarse por construir entornos de aprendizaje ricos, motivadores, exigentes y fructíferos, las Administraciones educativas que, en el cumplimiento de sus funciones, deberán propiciar el asesoramiento y los recursos necesarios y, por extensión, toda la sociedad que deberá esforzarse en colocar a la educación como el eje vertebrador del futuro de un país.
7. La creación de un clima basado en **el respeto y la convivencia** que facilite el trabajo del alumnado y del profesorado y que debe extenderse a todos los sectores de la comunidad educativa. Se propiciarán las relaciones humanas afectivas y respetuosas y las que favorezcan la igualdad entre hombres y mujeres.
8. La facilitación del desarrollo cognitivo del alumnado persiguiendo su **formación integral** que les permita ser personas libres, críticas y responsables, les faculte para participar y mejorar la sociedad del conocimiento en la que están inmersos, procurando que adquieran hábitos intelectuales, técnicas de trabajo, conciencia de laboriosidad y autodisciplina, y les capacite para el ejercicio de actividades profesionales presentes o futuras.
9. La voluntad de abrirse a la sociedad fomentando la **transversalidad** en el currículo mediante actitudes de aprecio y respeto por el patrimonio natural, cultural y artístico, a través del desarrollo organizado y contextualizado de actividades extraescolares y complementarias que propicien la participación en certámenes, concursos, intercambios, viajes culturales, planes y programas, etc., y posibiliten llevar más allá del aula los objetivos educativos.
10. El uso de **metodologías abiertas, flexibles y dinámicas** que preparen al alumnado a desenvolverse en la actual sociedad del conocimiento, poniendo en valor el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación y propiciando el conocimiento de las lenguas extranjeras creando actitudes abiertas y tolerantes, a la vez que facilitando el desarrollo de una conciencia intercultural y plurilingüe.
11. La potenciación de la **reflexión crítica** y la **autoevaluación** de la labor docente. Se deberá favorecer el desarrollo de las capacidades innovadoras del profesorado, fomentando el trabajo en equipo y la coordinación interdisciplinar e impulsando el perfeccionamiento y la actualización pedagógica, científica y didáctica mediante la formación continua.
12. Incorporar las nuevas **competencias y saberes** necesarios para que el alumnado pueda desenvolverse en la sociedad, con especial atención a la comunicación lingüística y al uso de las tecnologías de la información y la comunicación.